

**INFORMACIÓN DE PERSONAL
DOTACIÓN EFECTIVA AL 30 DE JUNIO DE 2012**

MINISTERIO DE JUSTICIA

DISTRIBUCIÓN SEGÚN CALIDAD JURÍDICA	SECRETARÍA Y ADM. GRAL.	SERV. DE REG. CIVIL E IDENT.	SERV. MÉDICO LEGAL	GENDARMERÍA DE CHILE	
	Prog. 01	Prog. 01	Prog. 01	Prog. 01	Prog. 02
Planta	47	174	41	12.981	
Contrata	235	2.760	620	2.211	370
Personal Ley N° 15.076			273	154	
Código del Trabajo					
Honorarios Asimilados a Grado					
Jornales Permanentes					
TOTAL DOTACIÓN EFECTIVA	282	2.934	934	15.346	370

DISTRIBUCIÓN SEGÚN ESTAMENTOS

Autoridades de Gobierno y Jefes de Servicio	2	1	1	1	
Directivos con Asignación Profesional	7	73	2	489	
Directivos sin Asignación Profesional y Jefaturas	23	30	17	209	
Profesionales y Fiscalizadores	127	282	163	1.389	316
Técnicos (con y sin Asignación Profesional)	21	60	151	12.134	19
Administrativos	93	2.474	269	723	33
Auxiliares	9	14	58	247	2
Personal del área de la salud			273	154	
TOTAL DOTACIÓN EFECTIVA	282	2.934	934	15.346	370

DOTACIÓN ESTABLECIDA POR NORMAS LEGALES

Planta Legal Vigente (a)	120	2.063	376	13.867	
Dotación Máxima 2012 (b) (e)	295	2.961	690	15.924	391
Dotación Máxima 2013 (c) (e)	295	2.963	728	16.624	1.259

INDICADORES

Variación Dotación Máxima (2013 / 2012)	0,0%	0,1%	5,5%	4,4%	222,0%
Variación Dotación Máxima (2013 - 2012)	0	2	38	700	868
Dot. Efectiva / Dot. Máxima 2012	95,6%	99,1%	95,8%	95,4%	94,6%
Contrata / Planta Vigente (c)	195,8%	133,8%	164,9%	15,9%	2,7%

NOTAS:

- (a) Gendarmería de Chile considera personal de plantas: Oficiales (1.062) Oficiales. Adm. (82), Vig. Penit. (15.704) y Planta Dir., Prof., Téc. y Auxiliares (1.180)
- (b) Considera Dotación Máxima autorizada en Ley de Presupuestos año 2012.
- (c) Corresponde a Dotación Máxima establecida en Proyecto Ley de Presupuestos año 2013.
- (d) Los programas presupuestarios no poseen planta legal propia; ésta corresponde a la del servicio o institución del cual dependen.
- (e) El N° de cargos indicados como Dotación Máxima del Servicio Médico Legal y Gendarmería, no considera personal afecto a la Ley N°15.076; el límite de contratación para este tipo de personal se establece en número de horas semanales.

**INFORMACIÓN DE PERSONAL
DOTACIÓN EFECTIVA AL 30 DE JUNIO DE 2012**

MINISTERIO DE JUSTICIA

DISTRIBUCIÓN SEGÚN CALIDAD JURÍDICA	SUP. DE QUIEBRAS	SERV. NAC. DE MENORES		DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA	TOTAL DEL MINISTERIO
	Prog. 01	Prog. 01	Prog. 02	Prog. 01	
Planta	16	30		236	13.525
Contrata	69	218	3.242	383	10.108
Personal Ley N° 15.076			2		429
Código del Trabajo					
Honorarios Asimilados a Grado					
Jornales Permanentes					
TOTAL DOTACIÓN EFECTIVA	85	248	3.244	619	24.062

DISTRIBUCIÓN SEGÚN ESTAMENTOS

Autoridades de Gobierno y Jefes de Servicio	1	1		1	8
Directivos con Asignación Profesional		1			572
Directivos sin Asignación Profesional y Jefaturas	1	17		60	357
Profesionales y Fiscalizadores	47	160	1.191	312	3.987
Técnicos (con y sin Asignación Profesional)	1	18	120	35	12.559
Administrativos	29	41	1.480	131	5.273
Auxiliares	6	10	451	80	877
Personal del área de la salud			2		429
TOTAL DOTACIÓN EFECTIVA	85	248	3.244	619	24.062

DOTACIÓN ESTABLECIDA POR NORMAS LEGALES

Planta Legal Vigente (a)	43	216		463	17.148
Dotación Máxima 2012 (b) (e)	86	290	3.400	629	24.666
Dotación Máxima 2013 (c) (e)	86	290	3.401	629	26.275

INDICADORES

Variación Dotación Máxima (2013 / 2012)	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	6,5%
Variación Dotación Máxima (2013 - 2012)	0	0	1	0	1.609
Dot. Efectiva / Dot. Máxima 2012	98,8%	85,5%	95,4%	98,4%	97,6%
Contrata / Planta Vigente (c)	160,5%	100,9%	1500,9%	82,7%	60,4%

NOTAS:

- (a) Gendarmería de Chile considera personal de plantas: Oficiales (1.062) Oficiales. Adm. (82), Vig. Penit. (15.704) y Planta Dir., Prof., Téc. y Auxiliares (1.180)
- (b) Considera Dotación Máxima autorizada en Ley de Presupuestos año 2012.
- (c) Corresponde a Dotación Máxima establecida en Proyecto Ley de Presupuestos año 2013.
- (d) Los programas presupuestarios no poseen planta legal propia; ésta corresponde a la del servicio o institución del cual dependen.
- (e) El N° de cargos indicados como Dotación Máxima del Servicio Médico Legal y Gendarmería, no considera personal afecto a la Ley N°15.076; el límite de contratación para este tipo de personal se establece en número de horas semanales.